

ACTA Nº5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 335687

EXPEDIENTE: CONTR 2025 335687
OBJETO: 00085/ISE/2025/JA - AMPLIACIÓN DE UNA UNIDAD (MRR) EN LA EI JABALCUZ DE LA CAROLINA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA.
CÓDIGO DEL CENTRO: 23008181
NOMBRE DEL CENTRO: EI JABALCUZ
LOCALIDAD: LA CAROLINA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 302.283,96 €
IMPORTE DEL IVA: 63.479,63 €
TOTAL IMPORTE: 365.763,59 €
VALOR ESTIMADO: 332.512,36 €

ASISTENTES:

Presidenta:

Aurora Ramiro Montes

Vocales:

Fernando Michoa García (Representante de Asesoría Jurídica).

Diego González Borrero (Representante de Control Interno).

Secretaria:

Andrea Cobo Martínez

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom,

En Jaén, siendo las 10:00 horas del día 11 de julio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, a analizar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL con NIF: B13443759, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES

11/07/2025

ANDREA COBO MARTINEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmX7EJFVT4YCG3JUJLLZ46W3GNG

PÁG. 1/4



La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 10 de junio de 2025 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

- Se acredita la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 1 de julio de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO
B13443759	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL	

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

La empresa **PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL con NIF: B13443759** debe aportar conforme a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

- **Debe acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación conforme al apartado k) Documentación a presentar en contratos financiados con fondos del PRTR de la cláusula 10.5 del PCAP.**
- **ANEXO XVIII del PCAP. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** Se detecta que no se ha cumplimentado el número y nombre del componente, por lo que debe presentar el Anexo XVIII del PCAP debidamente cumplimentado indicando el componente que es el siguiente: **N.º21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	11/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7EJFVT4YCG3JUJLLZ46W3GNG	PÁG. 2/4	

- ANEXO XIX del PCAP. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –PRTR.** Se detecta que no se ha cumplimentado el número y nombre del componente, por lo que debe presentar el Anexo XIX del PCAP debidamente cumplimentado indicando el componente que es el siguiente: **N.º21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título *Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años.***
- ANEXO XX del PCAP. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (designando al encargado/a de la obra).** Asimismo, debe aportar el contrato laboral, o el documento en el que se haya formalizado la colaboración, que vincula al encargado asignado con la persona licitadora.
- ANEXO XX del PCAP. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (designando al jefe/a de la obra).** La empresa aporta Anexo XX pero debe ir cumplimentado por el jefe/a de obra designado.
- Seguro de responsabilidad civil,** conforme establece la cláusula 10.4, apartado m) Seguro del PCAP debe incluir en la póliza de responsabilidad civil como beneficiaria a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el PCAP. Asimismo, conforme establece el Anexo I apartado 13) del PCAP la franquicia máxima permitida asciende a TRES MIL EUROS (3.000€) por lo que deberán aportar documentación acreditativa de poseer una póliza de responsabilidad civil que se ajuste a lo dispuesto en el PCAP que rige la presente contratación.
- Certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. La empresa aporta Anexo IX del PCAP pero la Mesa de Contratación no puede realizar la consulta en la plataforma GIRO porque la empresa no aparece en sus registros, en su virtud, deberá aportar la certificación positiva emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación positiva,** expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. La empresa aporta Anexo IX del PCAP pero la Mesa de Contratación no puede realizar la consulta en la plataforma GIRO porque la empresa no aparece en sus registros, en su virtud, deberá aportar la certificación positiva emitida por la Administración Tributaria de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	11/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7EJFVT4YCG3JUJLLZ46W3GNG	PÁG. 3/4	

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndole TRES (3) días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

CONFORME

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES

11/07/2025

ANDREA COBO MARTINEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmX7EJFVT4YCG3JUJLLZ46W3GNG

PÁG. 4/4

